

**FERRO CARRILES.**  
 De Palma a Manacor 315 (mixto) - 8:10 m. y 2:45 t.  
 De Palma a La Puebla 315 (mixto) - 8:10 m. y 2:45 t. (mixto).  
 De Manacor a La Puebla y La Puebla 315 (mixto). 8 m. y 3:15 t.  
 De La Puebla a Palma 4 (mixto). 8:25 m. y 3:30 t.  
 De La Puebla a Manacor 4 (mixto). 8:25 m. y 3:15 tarde.  
 Los días de mercado en Inca.  
 De Inca a Palma 2 t.

# LA OPINION.

**VAPORES CORREOS.**  
 Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Mier. 2:25 t. Mahon por Alcedia.—Juev. 5 t. Valencia.—Sáb. 2:25 t. Barcelona por Alcedia.  
 Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcedia.—Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado m. Barcelona.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la Administracion,  
 Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,  
 Palacio, 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.  
 Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

**PRECIO DE SUSCRICION.**  
**1'25 PESETA AL MES.**

**DOCUMENTO PARLAMENTARIO.**

Discurso pronunciado por el Sr. Moreno Rodríguez.

Señores diputados: Al apoyar esta enmienda sosteniendo la conveniencia de consignar en la parte dispositiva del dictamen de la comision del juicio por jurados, la supresion del sistema inquisitivo y secreto en el sumario y la permanencia al menos de la legislacion vigente en lo que toca a la prision preventiva con cierta limitacion en la cuantia de las fianzas, no puedo proponerme convencer a la comision ni a la mayoría; seria tanto como pretender a convertidos.

Ni me hace perder del todo la esperanza en un buen éxito el mal recibimiento que ha tenido el voto particular del Sr. Linares Rivas. A ese voto particular se le despojó de todo carácter técnico y se le concedió por completo carácter político. Estimóse por quien podia hacerlo desde la presidencia del gobierno que era un pretexto escogido como pudo serlo cualquier otro, para significar y determinar un desprendimiento de la mayoría: que no se discutía sobre el Jurado, que se discutía y votaba una cuestion de confianza. Por tanto, la votacion de la Cámara no fué más que un voto de confianza al gobierno y no prejuzga la cuestion del Jurado. Se trataba de corregir una falta de disciplina, cometida por una parte de la mayoría; el Sr. Linares Rivas y consortes fueron considerados como insurrectos, batidos y juzgados en consejo de guerra verbal y pasados por las armas en el campo de batalla. Pero dominada la insurreccion, conseguido el propósito, parece llegada la hora propia de tratar más especialmente del proyecto que se debate y ver de buena fé si es susceptible de mejora.

Los firmantes de esta enmienda no tienen el propósito de crear dificultades a ese gobierno, ni a determinado ministro; y como, en mi sentir, el de Gracia y Justicia no ha de hallarse predispuesto a creer en la sinceridad de estas buenas disposiciones nuestras, porque ciertamente no le tiene acostumbrado a ellas la Cámara, yo he de procurar que deseché toda prevencion con solo recordarle que nosotros no hemos de ser sus herederos y por consiguiente no tenemos interes en apresurar su muerte política. Nuestras opiniones son bien conocidas; nuestras ideas republicanas nos separan a perpetuidad de esta situacion, por que si bien se han dado casos de que hombres monárquicos hayan regido los destinos de la República, nosotros creemos que el caso contrario no puede darse; no podemos saltar el Valladar que nos separa sin dejarnos en las zarzas girones de nuestra honra. Y dicho esto, entro en materia.

Yo no he de citar una vez más el tan celebrado párrafo del preámbulo del dictamen de la comision escrito en loor del Jurado; pero es lo cierto que a ese párrafo debía corresponder en el articulado y de seguro correspondió en la mente de la comision, el establecimiento inmediato del juicio por jurados; pero el espíritu, que bien pudiéramos llamar santo, que preside a esa trinidad, últimamente revelada, con sus tres términos irreductibles como base y condicion inexcusable para la existencia en el poder de esta situacion, el espíritu del señor ministro de Gracia y Justicia, aplicando a esta cuestion técnica los supremos resortes con cuyo auxilio se resuelven las árdnas cuestiones políticas, ha hecho que el articulado del dictamen no concierte con su preámbulo y hará, mucho lo temo, que, rechazando esta enmienda, al cabo aparezca la mayoría ante el país como partidaria de principios y de procedimientos que en realidad no profesa.

Porque hay que tener en cuenta que el proyecto presentado por el gobierno y el dictamen de la comision, no viene a ser en suma sino una tímida enmienda a la ley de 11 de Febrero de 1881, enmienda a que no afecta por cierto a sus bases más esenciales. En aquel proyecto hay, como he dicho antes, principios que el partido fusionista no puede reconocer de ninguna manera; y si el señor ministro de Gracia y Justicia entiende que no le es posible desarrollar con arreglo a sus convicciones el art. 2.º de aquel proyecto de ley, por cuya razon viene a pedir que se derogue, es lógico deducir que el señor ministro de Gracia y Justicia entiende que de acuerdo con

sus principios y con los compromisos de su partido, cuya representacion tiene en el banco azul, puede y debe desarrollar todos los principios, las bases todas contenidas en el art. 1.º: porque si no lo creyera así hubiera traído la derogacion de ese artículo 1.º como ha traído la del art. 2.º

Además, es necesario tener en cuenta que este proyecto de ley, lo mismo en su totalidad que en sus artículos, fué combatido, no ya por el partido constitucional sino por el partido fusionista cuatro días antes de formar gobierno. Hombres que entonces se sentaban en estos bancos y que hoy se sientan en los de la mayoría, personas respetables como el señor Gamazo y el señor Fabié combatieron este proyecto en nombre del partido fusionista y lo combatieron por deficiente en unos puntos y por excesivos en otros.

Encontraron la deficiencia cabalmente donde la encuentro yo, y donde la ha encontrado toda la Cámara: en la pretericion del juicio por jurados. Encontraron el exceso en aquella base vaga y peligrosa que autoriza al gobierno para introducir en la ley de enjuiciamiento criminal y en la orgánica de tribunales, todas aquellas reformas que la ciencia y la experiencia aconsejan, es decir, todas las reformas que le parezcan bien al ministro de Gracia y Justicia. Repugnábase además aquella otra base temerosa y preñada de peligros del artículo primero, por la que se extiende en casi todos los delitos la facultad discrecional del juez para dictar el auto de prision preventiva, al paso que se dificultan los medios y las condiciones para prestar las fianzas carcelarias. Provocóse una votacion nominal en la cual aparecen en la minoría, con el nombre del señor ministro de Gracia y Justicia, lo de varios compañeros suyos de gabinete, y los de muchos individuos que hoy figuran en la mayoría; es decir, que el partido fusionista cuatro días antes de entrar en el poder, combatió y rechazó expresamente la autorizacion que entonces pedía al señor Bugallal. El partido fusionista en aquellos momentos, era partidario del establecimiento del juicio por jurados: pero del establecimiento inmediato. Así lo declaró por boca del señor Fabié, que pedía el Jurado para los delitos graves. El partido fusionista, una vez rechazado el establecimiento del Jurado para los delitos graves, sostuvo por medio del señor Gamazo el establecimiento del Jurado para los delitos castigados con penas correccionales: el partido fusionista combatió en el Senado, con motivo de otro proyecto de ley análogo, la ampliacion de la preventiva a mas casos que los que las leyes actuales permiten; y hoy, señores diputados, se os propone que aprobeis y confirmeis y adopteis ante el país, las mismas bases que entonces rechazasteis.

Yo no extraño que un partido rectificase sus puntos de vista cuando el trascurso del tiempo, la enseñanza de la experiencia, la fuerza misma de los hechos a ello le obligan, en beneficio siempre del pró comun; pero entre los antiguos y nuevos propósitos no media otro acontecimiento de monta que la entrada en el poder de ese partido, temo yo que semejante mudanza no sea de buen ver; por lo menos podrá afirmarse con razon que el partido fusionista aprecia de un modo las leyes cuando las discute en la oposicion, y de otro muy diverso cuando las utiliza en el poder.

Cierto que el señor ministro de Gracia y Justicia ha prometido solemne y repetidamente, acaso demasiado repetidamente que el Jurado se planteará en la próxima legislatura, ó a mas tardar, en la siguiente; y debo decir que para mí la palabra del señor ministro de Gracia y Justicia, sin necesidad de fianza depresiva, tiene mas fuerza que un precepto constitucional; y no digo tanto, porque tratándose de este país y de estas situaciones, no sería grande encarecimiento; pero el señor ministro de Gracia y Justicia no se ofenderá seguramente de estas dadas mías, cuando considere que el cumplimiento de su promesa no depende exclusivamente de su voluntad. ¿Quien puede asegurar la vida ministerial de S. S. para la próxima legislatura, ni mucho menos para la siguiente de estas Cortes? ¿Quien puede asegurar constitucional y parlamentariamente la existencia de las Cortes mismas?

Si el turno pacífico de los partidos se desequilibra algun tanto, segun tradicional costumbre del poder moderador; si dentro, no de seis años, sino de seis meses, cuando esté para cumplir el bienio tambien tradicional, el partido conservador, contra su voluntad, contra sus propósitos, contra sus deseos, haciendo un verdadero sacrificio segun repetidas veces ha declarado aquí, se ve obligado a aceptar el poder, la ley a que nos estamos refiriendo vendrá a parar en manos de mi amigo el señor Bugallal en el mismo estado en que la dejó; porque no ha de ser para él grande obstáculo el poner a los jneces nombre de magistrados. Todo lo esencial de su ley queda en pié; podrá entonces el señor Bugallal desarrollar por completo las bases de la autorizacion que le concedieron las Cortes anteriores. El procedimiento inquisitivo y secreto continuará en el sumario; se ampliarán a la mayor parte de los delitos los casos en que procede la prision preventiva; se dificultará el otorgamiento de las fianzas; el Jurado quedará proscrito como inútil antigüalla ó como peligroso resabio de los siglos medios.

Y todo esto podrá hacerlo el partido conservador, con tanta mas autoridad, cuanto que tendrá sobre la que le presta su conciencia, la que hoy le otorga la confirmacion que la Cámara fusionista concede explícitamente, a la ley de 11 de febrero de 1881; podrá entonces decir con razon el partido conservador lo que antaño dijo por boca del señor Cárdecas cuando su primio el Jurado de una plumada; «ya no he hecho más que refrendar un decreto de la situacion anterior, hijo legítimo de una informacion del señor Alonso Martínez.» «El señor ministro de Gracia y Justicia.» Si hubiera dicho eso no habria dicho bien; y vendria entonces a resultar algo que, si yo fuese pesimista, no podria menos de agradarme: que el partido conservador no ha de establecer el Jurado ni ha de hacer las reformas que en la administracion de justicia habia prometido el partido fusionista; que el partido fusionista, por su parte, cuando llega la ocasion propicia y oportuna, cuando se trata de discutir un proyecto de ley en que se autoriza al gobierno para hacer una ley de enjuiciamiento criminal y de organizacion de tribunales, deja el asunto para mejor ocasion, y repugna llevar a cabo las reformas prometidas; viniendo a resultar entonces que los dos únicos partidos hasta entonces conocidos con capacidad suficiente para turnar dentro de la actual monarquia están de acuerdo en que no pueden introducirse en el país todas las reformas jurídicas a que antes me he referido, y que son de necesidad apremiante; y entonces quedará establecida una incompatibilidad absoluta entre aquella institucion y la recta administracion de justicia, que es indispensable para la vida del país. Todas esas grandes reformas vendrán a ser patrimonio y aspiraciones exclusivas de los partidos que se agitan fuera de la legalidad.

Debo añadir que las razones expuestas por el señor ministro de Gracia y Justicia, en cuantas ocasiones ha hecho uso de la palabra para coonestar el aplazamiento del Jurado, no son en verdad razones propias y adecuadas para llevar el convencimiento al ánimo de nadie, por mucha que sea la predisposicion que exista para dejarse convencer. Ya se ha demostrado, a despecho del sentir del señor ministro de Gracia y Justicia, que el juicio oral y público no puede servir de preparacion para el juicio por Jurados: se ha demostrado que la práctica del juicio oral y público, ni durante un año, ni durante dos puede servir de preparacion ni para los reos, ni para sus defensores, ni para los testigos, ni para los jurados, ni para los fiscales, ni para los magistrados, ni para nadie. Sin embargo, acaso este aplazamiento pudiera servir de preparacion para algo útil: prepara, en mi sentir, y acaso lleve a feliz término la conviccion científica del señor ministro de Gracia y Justicia. Sirve este aplazamiento como de necesario respiro a su ánimo conturbado, presa de profundas dubitaciones, y hasta ahora no bien convencido de la eficacia del juicio por jurados.

Yo hago justicia a la modestia del señor Alonso Martínez; la íntima conviccion de su espíritu no es otra que la superioridad

del tribunal de derecho sobre el tribunal del Jurado. El interrogatorio que al año de funcionar esta institucion dirigió a las audiencias; el informe dado por la Academia de Ciencias Morales y Políticas, informe que, por caprichos del acaso, fué pedido por el señor Alonso Martínez como ministro de Gracia y Justicia, fué evacuado y redactado por el Sr. Alonso Martínez como individuo de la Academia, y fué recibido hace pocos días por el mismo Sr. Alonso Martínez, otra vez en su calidad de ministro de Gracia y Justicia; los últimos discursos que tanto en esta como en la otra Cámara ha pronunciado su señoría, están demostrando su íntima conviccion en esta materia.

Esto no obstante, cuando observa que en todo el mundo civilizado se admite ese sistema, que somos una excepcion triste y miserable en la Europa culpa, surge en su ánimo la sospecha de que acaso lleve razon contra todo el mundo; influido por esta sospecha pretende violentar sus convicciones; pero S. S. no manda en su razon con aquel imperio absoluto con que manda en la mayoría, y traba dentro de sí mismo recia batalla. Propónese plantear el Jurado, pero desconfía de su obra. Teme que su cartera, como la caja mítica, encierre todos los males, y aun resuelto a abrirla, lo hará lo más tarde posible y volviendo la cara a otro lado, por miedo a lo que de ella pueda salir.

El señor ministro de Gracia y Justicia, obrando en esto como pudiera una madre cariñosa y precavida que trató de satisfacer los deseos de un niño encaprichado con la posesion de un juguete peligroso, llevado de su amor al país, le entregará el arma peligrosa del Jurado; pero lo más tarde posible y de suerte que no pueda perjudicarles; es decir, que le dará un Jurado que ni pinche ni corte.

Los que hayan tenido el buen gusto de leer el informe de la academia de Ciencias Morales y Políticas, habrán visto que el señor Alonso Martínez no tiene una palabra a favor del Jurado, y que ha hecho una completísima recopilacion de cuanto exponen todos los tratadistas en contra del Jurado; y no solo no dice una palabra en favor del Jurado, sino que el único concepto que viene en pró de esa institucion, valiera más que no le hubiese expuesto.

Me refiero al siguiente: En el informe citado y en sus discursos, sostiene el señor ministro que el Jurado, como institucion jurídica, como medio ó instrumento para la administracion de justicia, es inferior al tribunal de derecho, es peligroso, es deplorable; pero como garantía de las libertades públicas, es irremplazable, de donde resulta, que una institucion que no puede funcionar de otra manera que juzgando; que se declara y presupone incapaz de juzgar, y por lo tanto de dar verdicetos justos, es, sin embargo, garantía irremplazable para las libertades públicas necesitan de la garantía, están cimentados sistemáticamente en la injusticia: Esto es lo que viene a sostener el Sr. Alonso Martínez.

Recomiendo este tema de discusion al señor Ortiz de Zárate, que es el único que con perfecto derecho y en nombre del partido carlista puede desarrollarlo.

(Se concluirá.)

## ECOS POLÍTICOS.

Lindezas de «El Cronista»: «El señor Linares Rivas aludió ayer repetidamente a las minorías democráticas.

Y las minorías democráticas no respondieron a la voz del señor Linares Rivas.»

Respondieron a la de sus deberes y convicciones, lo cual vale más, con permiso ó sin permiso del colega.

«El Estandarte» vió ayer entrar en el salon de conferencias al general Martínez Campos, abrazado con el señor Pidal y Mon.

El general habrá pensado: pues que Sagasta llama amigo molesto al señor Balaguer, justo es que yo abraze al jefe de los mestizos.

Es la ley de las compensaciones.

El emperador de Rusia ha desterrado á su madrastra morganática.

El mayor delito de la pobre señora es su empeño en llamarse viuda del zar, padre del emperador.

Estos elevados personajes dicen cosas graciosas:

— ¡Mire usted que quererse llamar viuda una mujer por la sola razon de que se le ha muerto el marido!

— ¡Pues qué diria ese señor emperador si viera las viudas que hay por aqui, que no han estado casadas nunca?

— ¡Eso si que es lo gordo!

Los espiritistas van á tener en Sans (Barcelona,) un templo.

— ¡Me parece que veo á los espíritus burlescos entrar allí con la barretina ladeada y gritando!

— ¡Ojo! ¡Que los espíritus no han sido de invención nacional, sino extranjera! ¡Que les hagan pagar derechos de introduccion!

En Orense han robado una iglesia.

En Pontevedra dos.

Pero señor; ¿cuándo empiezan á usarse los objetos sagrados de carton dorado?

— ¡Mire usted cómo no roban la vajilla de oro que sacan en los teatros! ¡Porque no hay tal oro!

Asintiendo á lo dicho por el señor Lopez Dominguez, respecto á que la monarquía no puede estar representada por una sola persona, siquiera sea esta tan digna y respetable como el general Martinez Campos, escribe «El Conservador»:

«La monarquía de don Alfonso XII está representada por los 20 millones de españoles que cuenta la nacion. Ella cobija y ampara á todos por igual, y todos tienen el deber sagrado de defenderla y amarla, con más el derecho á la honra de verse representados en ella.»

— ¡Y pensar que con estos derechos que «El Conservador» concede á los monárquicos, hay gentes que son republicanas! Parece mentira.

Reflexion de un político rancio llama «El Cronista» á las siguientes líneas:

«Reflexion de un filósofo rancio:

En la vida de los partidos acontece lo que en la vida del individuo. Cuando éste se asocia, ó busca el apoyo extraño, pregonan sus necesidades; cuando aquellos aceptan la benevolencia de los contrarios, acusan su debilidad.»

Ahora falta saber qué es lo que acusan los conservadores al manifestar su descontento por la benevolencia de los demócratas con el partido fusionista, es decir, al manifestarse contrariados porque el gobierno enemigo se debilita.

Que lo explique el filósofo rancio.

Segun dice un periódico, la opinion de los centralistas respecto al proyecto de juicio oral y público es que, pues en Fomento se ha ido demasiado lejos, justo es que en Gracia y Justicia no se haga más que lo prudente.

Extraña teoria la de que el espíritu liberal de un ministerio sea compensado por el espíritu «prudente» de otro.

Tal vez fundándose en ella no hace nada el ministro de Marina, en compensacion de haber sido desestancado el tabaco en Filipinas.

LA OPINION.

PALMA 3 DE JUNIO DE 1882.

Copiamos con gusto las siguientes líneas que hallamos en nuestro ilustrado colega *El Globo*.

UNA CAUSA JUSTA.

El presidente de la Liga Neerlandesa para la proteccion de los judíos rusos, perseguidos por tantas horribles pruebas, acaba de dirigirse á Victor Hugo y á Emi-

lio Castelar en dos elocuentes cartas, para pedirles que muevan á los pueblos y á los gobiernos de Occidente, á que se dirijan, por medio de manifestaciones entusiastas á los pueblos y gobiernos de Oriente, impidiendo en lo posible las grandes injusticias, impropias de un siglo como el nuestro, que mancharon los anales de la Edad Media y los tristes periodos de las guerras religiosas. A Victor Hugo le dicen: «El siglo que ha de llevar vuestro nombre, se manchará con una indeleble mancha, si se consuma el atentado anti-humano que está comenzando.» A Castelar le dicen: «Vuestra inteligencia esclarece todos los problemas de nuestro tiempo, y vuestro corazón late por todas las grandes causas. La España nueva, surgida de vuestra inmortal palabra, la España de Castelar tiene un doble deber de hallarse allí donde la tolerancia, la humanidad y la civilizacion llaman.» El señor Castelar ha respondido en carta, que ya publicaremos, hallarse dispuesto á todo cuanto de él dependa para defender los derechos imprescriptibles de la conciencia humana, y ha escrito á Victor Hugo para obrar de comun acuerdo en Francia y España respectivamente. Creemos que los perseguidos del Norte no habrán apelado inútilmente á los dos escritores del Mediodia. La confianza de los atribulados, es tanta, que dicen: «Hablad, y los gobiernos obedecerán. ¡Que se oigan las voces, verdaderas intérpretes de la humanidad en el mundo!»

Desde hace más de cuarenta años era en Palma costumbre jamás interrumpida, el que las músicas de la guarnicion concurriesen á inaugurar en el paseo del Borne la temporada de verano por la noche, lo cual solia durar hasta últimos de Setiembre, tocando en dicho paseo los jueves y los domingos.

Esta inveterada costumbre ha hecho que sea considerado el paseo mencionado como el único que llena las aspiraciones del vecindario y al cual por aficion, por recreo y por comodidad asiste todas las noches la concurrencia más selecta y distinguida de nuestra sociedad palmesana, aun cuando con sentimiento suyo no asista á amenizarlo música alguna.

Así es que en él es en donde se dan cita los novios, las mamás, los amigos y hasta los chiquillos de ambos sexos, que han tomado aquella crujía como teatro en donde se desarrollan sus impresiones infantiles.

Se está acabando de desguazar el casco del bergantin goleta que hace algunos meses, á consecuencia del temporal que reinó, fué á embarrancar en los bajos del Jonquet y que no pudo conseguirse ponerlo á flote ó acaso no convino verificarlo por ser muy graves las averias que sufrió.

Anteanoche se encendieron los faroles del paseo del Borne provistos de los mecheros de gran luz que por disposicion del Ayuntamiento suelen ponerse desde el dia 1.º de Junio hasta 30 de Setiembre.

A beneficio de este aumento y á fuerza de verlo poco alumbrado relativamente por espacio de ocho meses, presentaba un aspecto muy risueño que aprovecharon muchas familias para pasearse por él hasta hora muy avanzada, empezando, por decirlo así, la temporada de las amenas veladas que suelen pasarse en él.

Segun leemos en el *Diario de Ciudadela*, parece que en las zonas rurales de aquel Distrito municipal, los labriegos se están lamentando de que por consecuencia de los vientos cálidos que reinan se han agostado antes de sazón los trigos y demás cereales, habiéndose visto obligados á emprender la siega de los primeros antes de llegar á una verdadera madurez.

Es indudable que esta circunstancia será causa deficiente para los rendimientos de la actual cosecha, de la cual esperaban y con razon aquellos campesinos muy buenos rendimientos.

Tambien Ciudadela proporciona á esta isla su respectivo contingente en materia de carnes vivas, pues por lo que dice el nombrado colega, el lunes último salió de aquel puerto para el de Alcudia el laud *Pepita* conduciendo á bordo 25 cabezas de ganado vacuno.

Por la Delegacion de Hacienda queda anunciado en el «Boletin Oficial» de la provincia el pago de la mensualidad de Mayo último á la clase pasiva desde el 5 al 14 del actual.

De *El Demócrata*:

«En el momento de entrar en máquina el presente número, se nos asegura que los expedientes de apremio se han presentado de nuevo á la Alcaldía para que bajo la responsabilidad del Delegado de Hacienda se decreten los embargos.

Como saben nuestros lectores los procedimientos seguidos, son tan arbitrarios como ilegales, y en su consecuencia, las personas que con tal motivo se vean atropelladas, se hallan en el deber de dar inmediatamente aviso al Sindicato Balear, que lo tiene todo preparado para que los justos derechos de los contribuyentes sean debidamente amparados ante los tribunales de justicia, para lo que no se ha de hacer gasto ni sacrificio alguno.

Según leemos en varios periódicos de Madrid parece que en el Ministerio de Gracia y Justicia se trabaja con actividad en la cuestion de arreglos parroquiales habiéndose despachado últimamente el de varias diócesis.

Y mientras tanto el de la de Mallorca duerme el sueño, no de los justos, que no lo es tener por tantos años privadas á la mayor parte de parroquias de sus respectivos pastores, sino el de los pecadores, porque pecado es y para nosotros muy grande el permitir que se eternice este expediente hasta el extremo de dejar sospechar si hay algun interés en que siga el *status quo* con el provecho de pocos y menoscabo del prestigio que deben tener los que están llamados á apacentar los corderos del Señor.

Creemos, por lo tanto que seria conveniente que nuestro Excmo., Ilmo. y tiero Prelado imprimiese á este asunto la mayor actividad y procurase satisfacer en esta parte las aspiraciones de los fieles, que desde hace muchos años lo vienen deseando.

Por falta de postores no ha tenido lugar la segunda subasta para la venta en parcelas del huerto de Capuchinos, propiedad de la Diputacion provincial.

Dice nuestro querido colega el *Balear* que alegando falta de salud ha dimitido el Alcalde de Mahón.

El mismo colega asegura haber llegado á su noticia que ha sido premiado con medalla de oro el primoroso calzado remitido á la exposicion de Matanzas por el conocido industrial de esta ciudad don Arnaldo Garau.

Con motivo de las dos corridas de toros que se celebrarán en esta plaza mañana y el domingo viniente; la empresa de nuestros ferro-carriles ha dispuesto una combinacion de trenes para facilitar el pasaje á los campesinos y naturales de los pueblos colindantes con la via, que quieran concurrir á dichas funciones.

Mañana por la noche tendrá lugar la inauguracion de la temporada de verano en el Parque de la muralla, en la cual se iluminará dicho sitio á la veneciana y se quemarán luces de Bengala y fuegos de artificio á cuyo efecto se han hecho los necesarios preparativos y las pruebas necesarias en las luces de gas de que estarán profusamente provistos aquellos jardines.

Deseamos al nuevo empresario el mayor beneficio y provecho.

De *El Balear*.

«El Sr. Delegado de Hacienda ha dictado auto motivado en los cinco expedientes de apremio que fueron elevados hace algunos dias.

Dicho funcionario aceptando el criterio del Sr. Alcalde ha reconocido que es improcedente continuar el procedimiento de apremio contra centenares de contribuyentes á quienes no fué posible notificar el apremio de primer grado por ignorarse su domicilio.

Al propio tiempo el Sr. Delegado ha declarado bajo su responsabilidad que por lo demas no existen faltas de ninguna clase; en virtud de cuya declaracion la

Alcaldía viene obligada á decretar, como ha decretado, el embargo de bienes, conforme se desprende del artículo 24 párrafo 3.º de la Instruccion, y conforme lo tiene declarado terminantemente el Tribunal Supremo de Justicia en sentencia de 22 de Marzo de 1879.

Hemos publicado ya dos artículos proponiendo las medidas que en nuestro concepto deben adoptarse para prevenir las desgracias que en el Teatro podrian ocurrir si llegase el caso desgraciado de un incendio, y no hemos de molestar á nuestros lectores con un tercero que no podria ser mas que la repeticion de lo escrito. Pero, como á la Diputacion provincial incumbe velar por la conservacion de aquel edificio, y hace ya meses que no funciona en él ninguna compañía y la época actual es la más á propósito para llevar á cabo las obras que se hayan creido necesarias, suplicamos una vez más á la comision permanente, que fije su atencion en nuestras advertencias y procure dar á conocer su pensamiento para que la prensa pueda discutir cuanto se proyecte y llegar por este medio á la adopcion del plan mas acertado.

Están esperando con impaciencia nuestros amigos de Biniali la resolucion á la instancia presentada al Excmo. é Ilustrísimo Sr. obispo de esta Diócesis por don Lorenzo Lobet vicario que fué de aquel pueblo, con motivo de cierto conflicto ocurrido entre él y el actual vicario Fray Mariano Nadal; y aunque mucho esperan de la rectitud que debe presidir todos los actos del tribunal eclesiástico, temen que no se reproduzca el caso célebre de Inca provocado en dia de *Corpus* por el irascible Pro. D. Mateo Llobera.

Sospechan tambien nuestros amigos, segun nos dicen, que en ciertas regiones existe un odio reconcentrado contra los presbíteros que fueron y son todavia entusiastas admiradores del difunto obispo D. Miguel Salvá, y nos recuerdan los sabores del virtuoso párroco de Inca y el triunfo de su contrincante el Sr. Llobera.

Agentes nosotros á estas cuestiones si bien dispuestos á defender siempre la justicia, les recomendamos la mayor prudencia, y les repetimos como otras veces que pueden disponer de las columnas de este periódico para elevar las quejas que resoluciones contrarias á la ley motiven.

El vapor *Lulio* ha fondeado á las seis de esta mañana procedente de Barcelona con la correspondencia y 62 pasajeros, entre estos la cuadrilla que ha de lidiar mañana en la Plaza de Toros.

Programa de las piezas que tocará la música mañana en el paseo del Parque á las 9 y media.

- 1.º Paso doble.
- 2.º Sinfonia de la Opera Campanone. Mazza.
- 3.º Gran Vals, del Capitan Grant. Caballero.
- 4.º Paso doble.

PARQUE DE LA MURALLA.

Inauguracion de la temporada de 1882 que se celebrará el domingo 4 de Junio.

Atento el dueño de este establecimiento á las deferencias y predileccion que el público palmesano le dispensó el año anterior, no ha omitido gasto ni sacrificio desde entonces para que en el presente ofreciera los atractivos que anteriormente se echaron de menos a causa de la precipitacion y escasez de tiempo con que se organizó y se le dió forma.

Hoy aquel sitio antes arido y sin mas aliciente que las brisas del mar, tan codiciadas en la estacion en que entramos, aparece embellecido por múltiple variedad de plantas y flores que embalsaman el ambiente con su fragancia; el decorado queda atendido como conviene a las condiciones del local, y el servicio esta organizado de modo que los concurrentes encontrarán en él esmero, prontitud y economía, así en lo que atañe al restaurant como al café y orchateria.

Todo esto amenizado por la brillante música del Regimiento de Filipinas, que, como sabe el público todo, préstase gustosa, gracias á la galanteria que distingue al militar español, á tocar en los dias festivos haciendo la estancia en aquel sitio mas amena.

Para el domingo próximo se han preparado luces de bengala y fuegos artificiales que se quemaran durante las horas del paseo.

Con estas circunstancias espera el dueño del Parque verse aun mas favorecido este año que lo fué en el anterior.

Palma 3 Junio de 1882.

**CORREO DE HOY.**

Madrid 28.

—La Liga de propietarios de Valencia ha dirigido una exposicion á las Cortes contra la Real orden del ministerio de Hacienda, aclaratoria de la de 31 de diciembre de 1881, respecto á que paguen la contribucion de la sal todos los propietarios donde tengan sus bienes.

La Liga pide que sólo sea pagadero el impuesto donde reside el individuo que consume, pues de lo contrario resultaria un gravámen para la contribucion territorial, que además habria quien pagase por un mismo concepto una contribucion en cada localidad.

—En la noche del sábado dijose en Barcelona que se intentaba levantar los rails de los ferro carriles en las inmediaciones de la poblacion, por lo cual la autoridad militar dispuso que fuerzas del ejército patrullasen para evitar que se llevasen á cabo estos propósitos. Varios soldados que se hallaban en la vía férrea de Tarragona cerca de Sans, vieron á dos hombres sospechosos que, al darles la voz de alto, emprendieron la fuga.

Los militares hicieron fuego, matando á uno de los individuos y cogiendo prisionero al otro.

—El Cairo 29.—El nuevo presidente del Consejo de ministros Cherif, ha propuesto á Arabi bey para el cargo de ministro de la Guerra.

El khedive ha aceptado el nombramiento, y Arabi ha sido reintegrado en dicha carterá.

Este resultado ha producido general sorpresa. Uno de los primeros actos de Arabi ha sido visitar á los cónsules para declararles que la seguridad pública no está comprometida, y que restablecerá el orden si llegase á turbarse, desplegando para ello la mayor energia.

—Dice «La Protesta», de Sevilla, que á consecuencia de los alborotos ocurridos últimamente en aquella ciudad, han salido para Málaga varios jesuitas, y que el padre provincial del colegio de la calle Argote de Molina ha acordado trasladar á dicha capital el establecimiento de enseñanza.

—Las lluvias que durante estos últimos dias han caído en Francia, han sido sumamente beneficiosas para la agricultura, esperándose en general una gran cosecha.

La de los cereales de primavera se presenta abundantísima.

En Inglaterra, los mercados de cereales están encalmados y con tendencia á la baja.

Los procedentes de la Australia han bajado un schelin (cinco reales).

En Berlin ha descendido tambien el precio del trigo.

—Segun telegrama recibido anoche del gobernador de Bilbao se ha descubierto en Durango un depósito de fusiles que asciende á unos 70.

Córdoba 28.

Al verificarse esta madrugada el encierro para la corrida de esta tarde, se espantaron los toros de la ganadería del Salti llo, atropellando á la muchedumbre que llenaba el callejon de la plaza. Horroroso pánico. Han resultado un individuo muerto y catorce heridos.

Madrid 30.

Congreso. Se aprueba el proyecto de relaciones comerciales con Ultramar.

En la orden del dia de mañana se ha señalado la discusion del voto particular del señor Torres sobre la base quinta arancelaria.

Madrid 31.

Los demócratas se reúnen esta noche, bajo la presidencia del señor Montero Rios, para ocuparse de la carga de justicia reconocida en favor de S. M. la Reina doña Isabel.

Los ministeriales han triunfado en todas las secciones del Congreso.

Se comenta la derrota de los navarristas.

Madrid 31.

Congreso: El señor Torres retiró su voto particular en vi ta de la actitud de los diputados catalanes. No quiere, segun su expresion, que se le suponga poco amor á Cataluña.

Madrid 31.

Congreso: Se lee una proposicion incidental suscrita por los señores Villaverde, Romero Robledo y otros diputados.

La apoya el señor Villaverde censurando el abono de siete octavos á los tenedores extranjeros, diciendo que si se abonan tambien á los tenedores del inferior, se perjudica al Estado en 80 millones de pesetas.

Compara luego el arreglo que hicieron los conservadores en 1876, cuya comision, dice, importó un millon de pesetas.

Madrid 31.

—Dando cuenta de la huelga de trabajadores en Málaga, se recibieron en el ministerio de Marina los telegramas siguientes:

Málaga 29.

El comandante de Marina al ministro.

«Los trabajadores de carga y descarga en este puerto se han declarado pacíficamente. No se han interrumpido los trabajos por haber sido reemplazado por otros jornaleros. No se ha alterado el orden por haber mandado las autoridades civil y militar varias parejas de policia, guardia municipal y carabineros.

Málaga 30.

Continúa pacíficamente la huelga de los trabajadores de carga y descarga, habiéndose hecho extensiva hoy á los carros, por lo que nadie trabaja en el muelle. Si las autoridades civiles solicitan marineros para la carga y descarga mediante jornal, ¿se les facilitan?

—Continúa la emigracion de judios rusos á Alemania, los cuales llegan por millares mendigando su sustento.

Las jentas que se han organizado para auxiliarles, facilitan su embarque con direccion á los Estados Unidos, y á Inglaterra otros.

—Han sido aprobadas las ternas para la provision de curatos en la diócesis de Tarragona.

—El Senado italiano aprobó ayer la próroga del tratado de comercio entre Italia y España.

Madrid 1.

La «Gaceta» no publica disposicion alguna de interés.

El Sr. Sagasta recibió anoche un telegrama del Fomento de la Produccion nacional de Barcelona contrario al voto particular del Sr. Torres. El Sr. Balaguer ha recibido otros contrarios y favorables al voto.

Esta noche dá un banquete el Sr. Romero Robledo.

Esta tarde se discutirá en el Senado una proposicion sobre la cuestion de los tenedores de la Deuda exterior.

El Sr. Castelar combatirá el proyecto sobre la carga de justicia de un millon á favor de la Reina D. Isabel.

S. M. el Rey preside el Consejo de ministros.

—El senado ha desechado por 99 votos contra la comision de tenedores de la Deuda exterior; ha aprobado la negativa de autorizacion para procesar al marqués de Villamejor, y ha aprobado los dictámenes sobre transferencias de créditos.

—El señor Balaguer contestando en el Congreso al señor Torres ha dicho que el Comité constitucional de Barcelona acepta el voto particular del Sr. Torres con enmiendas, pero que los obreros y el Instituto de Fomento se oponen.

El señor Torres en contestacion ha dicho que el señor Balaguer ha recibido telegramas solo de Barcelona, pero no de los demás pueblos de Cataluña.

El señor Balaguer ha declarado que votaria por que se tomara en consideracion el voto particular, pero que votarian en contra en la votacion definitiva.

—El señor Camacho ha declarado que acepta el voto particular del señor Torres pues que el gobierno se inspira en un sentimiento de conciliacion. Despues se ha tomado en consideracion dicho voto particular en votacion ordinaria.

—Mañana se reunirá la comision mista de diputados y senadores para ultimar el proyecto sobre el juicio oral y público á fin de que obtenga la aprobacion definitiva de ambas Cámaras.

Mañana se discutirá la enmienda del señor Balaguer que se cree será desechada.

Paris 28.

«Memorial Diplomatique» publica un importantísimo artículo llamando la atencion de Europa sobre el creciente desarrollo é importancia de España.

Esta semana se votará en la Cámara de los diputados la indemnizacion á los españoles que sufrieron las tristes consecuencias de los sucesos de Saida. Asciende á 900.000 francos la cantidad que se destina á ese objeto.

Créese que Cherif Pachá se encargará del nuevo ministerio egipcio. Sigue reinando en el Cairo alguna inquietud.

Paris 30.

La situacion de Egipto se agrava por momentos. Los ulemas y los notables han dirigido una exposicion á la Puerta pidiendo la destitucion del Khedive. El Sultan ha decidido enviar una comision para proteger á Ara'i-Bey y á los rebeldes. Este es el verdadero dueño de la situacion.

En el Consejo de ministros M. de Freycinet ha hablado de la persona que representará á Francia en las conferencias de Constantinopla, sin que se haya tomado ninguna resolucion definitiva.

Mr. Delafosse ha anunciado una interpelacion sobre los asuntos de Egipto. Mr. de Freycinet le ha rogado que en vista de la gravedad de las circunstancias la aplaze. Mr. Gambetta intervendrá en el debate para censurar la conducta de monsieur de Freycinet á quien acusará de haber abandonado la política tradicional de Francia.

Paris 1.

Se ha distribuido hoy el Libro amarillo en el senado y en la Cámara de diputados. Contiene las comunicaciones que han mediado entre los gobiernos francés y español relativamente á los auxilios á los españoles perjudicados en Saida. Las Notas que han mediado sobre esta cuestion consignan las relaciones amistosas y cortesces de ambas naciones.

En una Nota de M. Barthelemy Saint-Hilaire del 23 de julio de 1881 se declara que el gobierno francés, sin considerarse jurídicamente obligado á indemnizar á los interesados, está dispuesto á deliberar sobre ese punto. Anexa á esta Nota hay otra en que se pregunta al gobierno español si se halla dispuesto en condiciones análogas á indemnizar á los franceses víctimas de la insurreccion de Cuba y de la guerra civil en la Peninsula.

En una Nota del duque de Fernan Nuñez del 8 de setiembre se dice que no hay asimilacion alguna entre esos hechos y los de Saida.

Una nota de monsieur Barthelemy Saint Hilaire del 8 de setiembre dice que la intencion del gobierno francés no es provocar una liquidacion general de las reclamaciones respectivas, sino con sultar las intenciones del gobierno español.

En una Nota del duque de Fernan Nuñez del 19 de setiembre se declara que España está dispuesta á socorrer á los franceses víctimas de la guerra civil en la Peninsula, pero que le es imposible contraer compromiso alguno respecto á los franceses víctimas de la insurreccion de Cuba.

M. Barthelemy Saint-Hilaire toma acta en una Nota de diez y nueve de setiembre de las buenas disposiciones de España, y por último, en una Nota de M. de Freycinet de 16 de mayo de 1882 se anuncia la concesion de 900.000 francos á los españoles víctimas de los sucesos de Saida.

—M. de Freycinet ha demostrado en la Cámara de diputados que es necesario someter la cuestion de Egipto al acuerdo europeo que es la única garantia de una solucion pacífica, y ha dicho que cualquiera otra política conduciría á aventuras, añadiendo que el gabinete rechaza unánimemente toda idea de intervencion militar francesa en Egipto. (Aplausos.)

—Con motivo de una interrupcion de M. Gambetta, M. de Freycinet ha expli-

cado en la Cámara que no quiso decir que Francia intervendrá en ningun caso militarmente pero que no aceptará nunca que se corte por la fuerza y asiladamente la cuestion egipcia. Ha manifestado que en la conferencia tenida para el mantenimiento de los firmanes en que se garantizaba la independencia de Egipto, esta condicion fué aceptada por Europa y por Turquía; y ha terminado diciendo que aun en el caso de una intervencion por parte de Turquía, quedaria asegurada la independencia de Egipto.

En seguida la Cámara ha aprobado una orden del dia de M. Carnot manifestando que se tiene confianza en las declaraciones del gobierno.

—En Paris acaba de juzgarse una grave causa de envenenamiento.

Un tal Daumur envenenó á su abuela por no pagarla 1.200 francos que la debía; al poco tiempo dió muerte del mismo modo á su mujer, por encargarse de la tutela de sus hijos y derrochar la fortuna que su madre les habia dejado al morir, y cuando dispó los 200.000 francos de la herencia, entró en relaciones con Maria Philippon, que poseia un crecido capital, y á quien envenenó tambien, despues de haberla hecho otorgar testamento á su favor.

La muerte de las tres infelices en tan corto espacio de tiempo, pareció extraña á la policia: abrióse una informacion; los cadáveres fueron exhumados, y al examinarlos encontróse en ellos una crecida cantidad de arsénico.

Probados estos delitos, el reo ha sido condenado á trabajos forzados por toda su vida.

**TEATRO-CIRCO BALEAR**

Mañana domingo el interesante drama LAS DOS MADRES ó la loca de la casa.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 2 á las 5'15 t.

Recibido en Palma á las 8 m.

El Sr. Roselló director de la escuela Mercantil de Mallorca ha pronunciado un elocuentísimo discurso en el Congreso pedagógico relativo á la educacion de la muger.

Ocupóse tambien de la reunion de los niños de ambos sexos en las escuelas primarias siendo aplaudidísimo.

El Congreso ha aceptado el voto particular del señor Torres.

Discútese como dictámen de la reforma arancelaria.

Los catalanes presentan enmiendas para anularlo.

Francia ha hecho declaraciones pacíficas sobre la cuestion de Egipto.

Interior, 30'20.

Exterior, 31'55.

Bonos, 00'00.

**ULTIMAS COTIZACIONES.**

Madrid 3 p. . . . .	30 05
Barcelona. . . . .	30 00
Palma. . . . .	29 97 50
Paris. . . . .	27 62
Colonias. . . . .	87 00
Nortes. . . . .	122 50
Banco de España. . . . .	431 00
Empréstito de Cuba. . . . .	100 10
Francias. . . . .	00 00
Orenses. . . . .	48 75
Banco de Castilla. . . . .	00 00
Ebros. . . . .	00 00
Noroestes. . . . .	00 00
Almansas. . . . .	00 00
Alicantes. . . . .	108 00
Subvenciones. . . . .	59 95
Amortizable. . . . .	00 00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca. . . . .	par

PALMA.—Imp. de B. Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

# Productos Farmacéuticos DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

*Depósito para las Baleares.*

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

## EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

Las ventajas de la Goma elástica preparada son:  
Sus cualidades de conservarse—porque se prepara en frío, por cuyo medio se evita la volatilización por el calor—y la comodidad de su uso.

El empleo de la Goma Elástica en la preparación de los Emplastos tuvo su origen en nuestra casa. Se hacía necesaria una mejora en los sistemas antiguos y con este objeto dedicamos varios años á detenidos estudios para obtener un completo éxito. Diez años de experimentos nos han demostrado que la Goma Elástica es la mejor base que puede emplearse en la preparación de estos artículos. Esta sustancia impide que las drogas en composición queden bajo las influencias destructivas de la atmósfera, tales como el calor y la humedad. Otros emplastos se preparan generalmente empleando una alta temperatura que tiende á despojar de sus partes volátiles á las sustancias empleadas, siendo por consiguiente inútiles desde su principio.

EMPLASTO ADHESIVO SALICILADO, DE MEAD. (Para Cirujanos.)

ESPARADRAPO ANTISÉPTICO.

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el Emplasto Adhesivo mas perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre está en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy cicatrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con mas firmeza que ningun otro Emplasto. Está combinado con ácido salicílico, el cual lo hace anticéptico. Al mismo tiempo que es superior á los Emplastos Adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de claviculas rotas, en las dislocaciones y en donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

EMPLASTO VEGIGATORIO Á LA GOMA ELÁSTICA (Alcanforado.)

Este artículo goza de gran reputación, y su acción característica no conoce rival en ningun clima. Toda la cantárida está incorporada, y por medio de constantes manipulaciones se halla perfectamente combinada con el emplasto. *Sus propiedades se desarrollan pronto y ampolla en menos tiempo que el cerato.* Nunca deja de ampollar cuando se usa según la instrucción. Además de su eficacia superior como cáustico, hemos mezclado una cantidad suficiente de Alcanfor, que con el Aceite de Olivas, usado sobre la superficie del emplasto, impide la supresión de la orina. Esta mejora será apreciada por los facultativos. Es mas útil que ninguna otra preparación de cantáridas.

EMPLASTO DE BELLADONA.

Los médicos se han declarado en favor del Extracto de Belladona Condensado, y por medio de frecuentes análisis se ha venido á descubrir el hecho de que esta preferencia no es bien fundada. Las comparaciones analíticas hechas entre el Extracto de Belladona Alcohólico y el Extracto de Belladona Condensado, presentan el hecho siguiente, que el Alcohólico debe preferirse, toda vez que *contiene dos veces mas de Atropina.* El extracto condensado ó acuoso se descompone mientras que el extracto alcohólico permanece inalterable; basado sobre estos hechos, nosotros incorporamos solamente el Extracto Alcohólico común, *asegurando de este modo á los inteligentes una acción mayor, mas pronta y mas decisiva.* La fuerza de nuestro Emplasto de Belladona es estrictamente oficial y ofrece otra particularidad especial que será recibida favorablemente por la facultad, y es, que *no contiene propiedades irritantes ó estimulantes,* promoviendo desde luego en toda su estension la influencia de la acción sedativa de la droga.

EMPLASTO DE MOSTAZA Extendido sobre Lienzo de Algodón.)

(TELA MOSTAZA.)

Este emplasto de Mostaza es una mejora superior á la de los mejores fabricantes franceses; la mostaza está preparada de modo que excluye toda humedad, conservando inalterables, con semejante tratamiento, sus propiedades esenciales. Se conserva inalterable, se adapta pronto á la parte, y cuando está todo húmedo no se quiebra en pedazos, como sucede con todos los otros emplastos de mostaza. No forman grietas, ni se descascara y puede quitarse sin manchar la piel ni el vestido. *Fabricado de mostaza pura,* está exento de aceite de Croton ú otras sustancias peligrosas que se usan á menudo para producir irritación intensa. Están colocados en cajas de hoja de lata y se conservan inalterables en cualquier clima.

PAPEL DE MEADS, PARA CURACIONES QUIRURJICAS.

Se sustituye perfectamente al hule de seda, y es mas barato.  
Este artículo fué preparado primeramente por nosotros á instancias del Dr. W. W. Reen, del Hospital de Santa Maria, en Filadelfia. El informe del Dr. Reen sobre este papel, publicado en el periódico «Medical Reporter» de Filadelfia, fué el siguiente:  
«Es impermeable al agua durante 72 horas por lo ménos, aun despues de haber sido doblado y arrugado repetidas veces. Es asi mismo impermeable al aire bajo las mismas condiciones. No absorbe el agua ni los humores. Puede emplearse con las sustancias mas calientes que puedan soportarse. Es flexible y al mismo tiempo bastante fuerte para los usos comunes. Cuesta mucho ménos que cualquier otro apósito de su clase. Es eficiente y en muchos casos superior y al mismo tiempo mas barato que el hule de seda.»

ALGODON ABSORBENTE SATURADO DE BORAX.

La creciente demanda de apósitos económicos de esta clase, nos ha animado á dedicar una atención particular á la fabricación del algodón absorbente y saturado de borax, cuyo uso entre los médicos, especialmente en el tratamiento de las enfermedades de mujeres, está llamado á hacerse general por su baratura y utilidad.

PARCHES POROSOS (Capcine) DE SEABURY JOHNSON.

Este artículo ha ido ganando favor recientemente, entre nuestros mas conocidos facultativos, y á juzgar por sus efectos, quizás es el mejor rubefaciente que se conoce. Tiene la acción general de la mostaza sin los efectos de esta. Las propiedades características del capicum ó agi se sostienen sin variación de 24 á 36 horas sin producir ampollas, siendo suaves, continuas y estimulantes. Este emplasto se extiende en la goma elástica preparada y perforada de gran número de pequeños agujeros que permiten la salida de la sustancia que constantemente se desprende de los poros de la piel. Sin esta prevision esta sustancia sería absorbida lo que al fin vendría á ser perjudicial para el enfermo.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACÉUTICO Plaza de la Harina 34 y 36  
Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

### CULTOS SACRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

LA SANTISIMA TRINIDAD.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en el Socorro, dedicadas al Santísimo Cristo.

Día 5.

SAN PACIFICO OBISPO.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Francisco de de Asis, dedicadas á San Antonio de Padua.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 1.

De Mahon en 13 horas vapor Nuevo Mahonés, de 627 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., 18 pas., balija y efectos.

DESPACHADAS.

Para Valencia vapor Union, de 518 tn., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., pas. balija y efectos.

Para Argel vapor Nuevo Mahonés, de 627 ton., cap. D. José Pons, con 21 mar., pas. y efectos.

Para Argel bergantín goleta Matanzas, de 243 ton., cap. D. Bartolomé Rebasa, con 9 mar., y lastre.

### COMPANIA INDUSTRIAL

Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Los señores accionistas se servirán pasar por las oficinas de esta Compañía, Soledad 21, á cangear los resguardos provisionales por los títulos definitivos de las acciones, todos los dias laborables desde las diez hasta la una.

Palma 2 Junio de 1882.—El Administrador, José Rosich.

### FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Los dias 4 y 11 de Junio próximos, se bailados para las corridas de Toros, se verificarán los trenes ordinarios siguientes:

De Manacor á Palma, á las 12 mañana.  
De La Puebla á Palma, á las 12'30 tarde.

De Palma á Inca, á las 8 tarde.

De Palma á Manacor y La Puebla, á las 8'15 tarde.

NOTA. Se suprime en dichos dias el tren ordinario que sale de Palma á las 4'15 tarde.

Palma 25 Mayo de 1882.—El Director General, Guillermo Moragues.

### BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de Gobierno, en sesion del 17 del corriente, acordó convocar á la General de accionistas para la reunion extraordinaria que tendrá lugar el domingo 11 del próximo Junio, á las 11 de la mañana, en el local que ocupan sus oficinas (calle del Pasadizo), con el objeto de someter á su deliberación un proyecto de reforma de los artículos tres, cuatro, seis, nueve, treinta y cincuenta y dos de sus estatutos, el cual estará de manifiesto en la Secretaría, todos los dias laborables de diez de la mañana á dos de la tarde.

Los accionistas pueden emitir un voto por cada diez acciones á ménos que éstas pasen de trescientas, en cuyo caso, cualquiera que sea su número, el accionista no tendrá derecho á emitir mas de treinta votos. Los que tengan ménos de diez acciones pueden asociarse y designar á uno de los tenedores que les represente en la votación.

Para tomar parte en la Junta General deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, desde mañana hasta el dia 9 del próximo Junio, las acciones que les den derecho de asistencia, recibiendo un resguardo que les servirá á la vez de credencial de entrada.

Palma 22 Mayo de 1882.—El Presidente, Miguel Ignacio Font.—El Secretario, Tomás Forteza.

### LA ALFOMBRETA.

Gran fabricación y depósito de Telas y sacos de Yute propios para la Agricultura, esportacion y consumo del país á precios sumamente reducidos.

Los hay disponibles para almendron y harina en clases sencillas y torcidos, como tambien cordelados para café siendo esta clase sumamente ventajosa para los armadores que destinan sus expediciones á retorno con cargamento de café por obtener el saquerio en esta mucho mas barato y poderlo vender en América con beneficio caso de no convenirles aquel retorno.

## Toros.

Modo de torear en la plaza, á pié y á caballo. Tauromaquia completa, puesta al alcance de todos; escrita conforme á los preceptos de Francisco Montes y de otros famosos lidiadores.

Véndese á un real en la librería de Rotger frente la Diputación Provincial.



Primer aniversario del fallecimiento de Doña Antonia Frasquet y Mercadal,

(Q. E. P. D.)

Todas las misas que se celebrarán el lunes cinco del corriente mes en la iglesia parroquial de San Nicolás, desde las cinco hasta las doce de la mañana serán aplicadas al eterno descanso de su alma.

La familia de la finada suplica á sus amigos y conocidos se sirvan asistir y encomendar á Dios.

### Viaje á Argel.

EL VAPOR

## Mallorca,

saldrá para el puerto de ARGEL, el miércoles 14 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha calle de Palacio, número 26.

## Fabricacion de los vinos.

Indicaciones generales que conviene seguir para el mejor acierto en la explotación de este importantísimo ramo de nuestra agricultura, escrito por un vinicultor práctico de las Baleares. Forma un librito de cuarenta páginas en octavo y se vende al ínfimo precio de dos reales ejemplar en todas las librerías.

### Viajes quincenales á Valencia.

EL VAPOR

## PALMA,

saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 9 del actual á las 5 de la tarde, regresando á esta el lunes por la mañana, continuando este itinerario cada quincena en los dias viernes.

Admite carga y pasajeros. Los precios para carga y pasajeros serán los mismos que rigen para Barcelona según tarifa.

Se despacha calle de la Marina, número 32.

8-3

## Atencion.

Sastrería nueva, calle del Sindicato n.º 54, antes Capellería, esquina á la de la Cuartera.

En vista del gran éxito que ha tenido este establecimiento en las grandes liquidaciones de ropas hechas, acaba de recibir un inmenso surtido que se venderá con una verdadera economía; pruébenlo los señores parroquianos y se convencerán de la gran baratura de ropas que presentamos en beneficio del público.

No equivocarse, Sindicato 54. NOTA. Tambien se hacen prendas ó trajes llevando el género los parroquianos, á precios casi de balde y á la última perfección, tal como el último figurin.

### INTERESANTE.

Hay un joven de 23 años que desearia encontrar colocacion en clase de escribiente. En esta imprenta darán razon.

2-9

### Cambio de domicilio.

La Sastrería del Centro Mallorquin que tenia su despacho calle de Odon-Colom frente la de las Monjas, se ha trasladado calle de Jaime II, (antes Bastaixos) números 68, 70, 72 y 74 esquina á la de Maura.

10-7

### ESTADÍSTICA.

Con motivo de las oposiciones que para el ingreso en el Cuerpo de Estadística tendrán lugar en el mes de Diciembre próximo, dará clases de varias asignaturas de los que constituyen la preparación para esta carrera; D. Ricardo Fuster, Jefe de trabajos estadísticos de esta provincia.

8-3

VENTA.—Se vende una casa herno situada en esta ciudad calle de la Gloria, número 10, y para su ajuste pueden pasar en la misma casa.

### LA ISLEÑA

VIAJE EXTRAORDINARIO DE DIA. El magnifico y acreditado vapor PALMA, saldrá de este puerto para el de Barcelona el martes 13 del actual á las 4 y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. La carga debe quedar embarcada el dia doce.

Se despacha calle de la Marina, número 32.

10-3